



INFORME SECRETARIAL. A la fecha pasa a Despacho de la señora juez, listado de expedientes que fueron remitidos por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en virtud al Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, así:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00038-00	MARTHA NELLY GIL MUÑOZ	SENA Y CLEANER S.A.
2	7611131050012021-00040-00	LEONARDO MONTES GUERRERO	MARÍA SONIA FRANCO MERA
3	7611131050012021-00043-00	CARMEN ELENA SOTO	SENA Y CLEANER S.A.
4	7611131050012021-00060-00	YENNY ANGELICA ROLDAN LEON	GILMAR DÁVILA RICARDO
5	7611131050012021-00061-00	JENNIFER CASTAÑEDA TOFIÑO	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Y MUNICIPIO DE BUGA
6	7611131050012021-00063-00	RUBIELA PEÑA MORALES	COLPENSIONES – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
7	7611131050012021-00069-00	GLORIA PEREA MAZUERA	U.G.P.P.
8	7611131050012021-00082-00	REINEL ANTONIO RAMÍREZ LENIS	VEOLIA ASEO BUGA
9	7611131050012021-00090-00	FREYDEN GONZALEZ FLOREZ	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR
10	7611131050012021-00099-00	DORA ALICIA ASPRILLA MURILLO	INGENIO PROVIDENCIA S.A. – JAIRO OBANDO PANTOJA – EDGAR MENA HERNÁNDEZ

Sírvase proveer.


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Buga – Valle, 07 de marzo de 2024



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA – VALLE**

REFERENCIA: PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE PRIMERA INSTANCIA

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00038-00	MARTHA NELLY GIL MUÑOZ	SENA Y CLEANER S.A.
2	7611131050012021-00040-00	LEONARDO MONTES GUERRERO	MARÍA SONIA FRANCO MERA
3	7611131050012021-00043-00	CARMEN ELENA SOTO	SENA Y CLEANER S.A.
4	7611131050012021-00060-00	YENNY ANGELICA ROLDAN LEON	GILMAR DÁVILA RICARDO
5	7611131050012021-00061-00	JENNIFER CASTAÑEDA TOFIÑO	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Y MUNICIPIO DE BUGA
6	7611131050012021-00063-00	RUBIELA PEÑA MORALES	COLPENSIONES – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
7	7611131050012021-00069-00	GLORIA PEREA MAZUERA	U.G.P.P.
8	7611131050012021-00082-00	REINEL ANTONIO RAMÍREZ LENIS	VEOLIA ASEO BUGA
9	7611131050012021-00090-00	FREYDEN GONZALEZ FLOREZ	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR

10	7611131050012021-00099-00	DORA ALICIA ASPRILLA MURILLO	INGENIO PROVIDENCIA S.A. – JAIRO OBANDO PANTOJA – EDGAR MENA HERNÁNDEZ
----	---------------------------	------------------------------	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 041

Buga (Valle del Cauca), siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca; mediante el cual ordena la redistribución de expedientes a cargo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga; procede a impartir el trámite correspondiente a la primera instancia en cada uno de los expedientes relacionados con anterioridad.

Así las cosas, y una vez revisado los expedientes de la referencia, el Despacho AVOCARÁ EL CONOCIMIENTO en cada uno de los siguientes asuntos:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00038-00	MARTHA NELLY GIL MUÑOZ	SENA Y CLEANER S.A.
2	7611131050012021-00040-00	LEONARDO MONTES GUERRERO	MARÍA SONIA FRANCO MERA
3	7611131050012021-00043-00	CARMEN ELENA SOTO	SENA Y CLEANER S.A.
4	7611131050012021-00060-00	YENNY ANGELICA ROLDAN LEON	GILMAR DÁVILA RICARDO
5	7611131050012021-00061-00	JENNIFER CASTAÑEDA TOFIÑO	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Y MUNICIPIO DE BUGA
6	7611131050012021-00063-00	RUBIELA PEÑA MORALES	COLPENSIONES – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
7	7611131050012021-00069-00	GLORIA PEREA MAZUERA	U.G.P.P.
8	7611131050012021-00082-00	REINEL ANTONIO RAMÍREZ LENIS	VEOLIA ASEO BUGA
9	7611131050012021-00090-00	FREYDEN GONZALEZ FLOREZ	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR
10	7611131050012021-00099-00	DORA ALICIA ASPRILLA MURILLO	INGENIO PROVIDENCIA S.A. – JAIRO OBANDO PANTOJA – EDGAR MENA HERNÁNDEZ

En consecuencia, se informará a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓCASE el conocimiento de los procesos remitidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, conforme lo expuesto en las consideraciones de este proveído, y que se relacionan a continuación:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012021-00038-00	MARTHA NELLY GIL MUÑOZ	SENA Y CLEANER S.A.
2	7611131050012021-00040-00	LEONARDO MONTES GUERRERO	MARÍA SONIA FRANCO MERA
3	7611131050012021-00043-00	CARMEN ELENA SOTO	SENA Y CLEANER S.A.
4	7611131050012021-00060-00	YENNY ANGELICA ROLDAN LEON	GILMAR DÁVILA RICARDO
5	7611131050012021-00061-00	JENNIFER CASTAÑEDA TOFIÑO	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Y MUNICIPIO DE BUGA



6	7611131050012021-00063-00	RUBIELA PEÑA MORALES	COLPENSIONES – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
7	7611131050012021-00069-00	GLORIA PEREA MAZUERA	U.G.P.P.
8	7611131050012021-00082-00	REINEL ANTONIO RAMÍREZ LENIS	VEOLIA ASEO BUGA
9	7611131050012021-00090-00	FREYDEN GONZALEZ FLOREZ	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR
10	7611131050012021-00099-00	DORA ALICIA ASPRILLA MURILLO	INGENIO PROVIDENCIA S.A. – JAIRO OBANDO PANTOJA – EDGAR MENA HERNÁNDEZ

SEGUNDO: INSÉRTESE un ejemplar, del presente auto en cada uno de los expedientes cuyo conocimiento se avoca y que se hallan relacionados en el numeral anterior de este apartado; digitalizado para todos en las respectivas carpetas virtuales.

TERCERO: INFORMAR a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

CUARTO: PUBLÍQUESE en el portal web institucional para conocimiento de los interesados.

QUINTO: REMITIR copia de esta providencia al Juzgado de origen, para que se comunique de la presente decisión a los sujetos procesales, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDREA PATRICIA ALVAREZ LAMOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 013 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 41 C.P.T y S.S.)

Buga, 08 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO